

Medellín, 23 de abril de 2026

Señores
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Att. PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ
FIDEICOMISO PAM MATRIZ - VIVA
Medellín-Antioquia

Ref. : Instrucción para publicar los **TÉRMINOS DE INVITACIÓN** del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. 40**

Cordial saludo.

El suscritos supervisores del contrato de fiducia PAM, solicitamos la publicación de las siguientes invitaciones, PARA OCUPAR LA CALIDAD DE FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR EN EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS:

OBJETO	MUNICIPIO
Consiste en la constitución de un patrimonio autónomo de administración y pagos, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental “POR ANTIOQUIA FIRME, 2024-2027” en el Departamento de Antioquia, que cuente con los requisitos de EXPERIENCIA e IDONEIDAD , como condiciones mínimas para REALIZAR por su propia cuenta y riesgo, el DISEÑO, GERENCIA, PROMOCIÓN, VENTA, CONSTRUCCIÓN, ESCRITURACIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO “LA BLOQUERA Y PARQUE INFANTIL”, ubicado en el Municipio de Alejandría - Antioquia.	ALEJANDRIA

Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10 Medellín y las siguientes personas conforman el comité de Evaluación por parte del Fideicomitente Gestor:

- a. JOSE MAURICIO MESA RESTREPO, Correo electrónico: jose.mesa@viva.gov.co
- b. LEON DARIO SERNA ARISTIZABAL, correo electrónico: leon.serna@viva.gov.co
- c. ELLI GIOVANA MANCO QUIROZ, Correo electrónico: elli.manco@viva.gov.co
- d. JUAN CAMILO CHAMORRO, Correo electrónico: juan.chamorro@viva.gov.co
- e. SANDRA LANDINEZ CARDENAS, Correo electrónico: sandra.landinez@viva.gov.co

Por último, adjuntamos los siguientes documentos:

- 1. Acta de aprobación de la invitación de Alejandría.

Agradecemos la publicación de la invitación enviada.

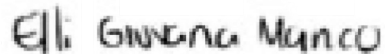
Cordialmente,



JOSE MAURICIO MESA RESTREPO
Profesional Universitario



LEON DARIO SERNA ARISTIZABAL
Profesional Universitario



ELLI GIOVANA MANCO QUIROZ
Profesional Universitario



JUAN CAMILO CHAMORRO RUIZ
Profesional Universitario

Proyectó: Sandra Landinez Cárdenas – Abogada Contratista